

# Política Derechos Humanos



Aprobado en 2024



#### I. Presentación

En DEUX Facility Services creemos que los éxitos logrados no solo deben medirse económicamente, sino que también por el valor añadido que aporta el equipo humano que forma parte del planteamiento y ejecución de todos los proyectos de la empresa. Para procurar que tanto el personal de DEUX Facility Services, como proveedores y empresas colaboradoras, se rijan por los mismos principios sociales, se redacta la presente **Política de Derechos Humanos**.

Esta política está redactada en consonancia con lo establecido el Código Ético y de Conducta de DEUX Facility Services, así como en los siguientes tratados:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.





## II. Principios

En DEUX Facility Services promovemos los siguientes principios en todas nuestras actuaciones y ámbitos:

- Velar por un adecuado ambiente laboral, cuidando la salud y seguridad en el puesto de trabajo.
- Asegurar un ambiente de trabajo exento de discriminación.
- Eliminar tratos inhumanos, degradantes y/o de acoso.
- La empresa se compromete a velar por la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.



- Asegurar la no discriminación por causa de raza, color, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, condición social, edad u otras condiciones no relaciones con su capacidad para el desarrollo del trabajo.
- Proteger los derechos a la maternidad y paternidad.
- Respetar y promover la dignidad humana.
- Respetar las leyes nacionales, así como los convenios laborales para establecer los salarios de los empleados.
- Respetar lo establecido por ley en cuestión jornadas laborales y horas extras.
- Establecer las pausas durante las jornadas laborales y descansos semanales según rige la legislación vigente.
- Cumplir lo dispuesto en la legislación sobre las vacaciones pagadas y hacer cumplir el derecho del disfrute a sus empleados.
- No realizar contratos laborales a personas menores de 18 años.
- Garantizar la protección de la privacidad y protección de datos de los empleados, clientes y socios comerciales.

### III. COMPROMISO EMPRESARIAL

En DEUX Facility Services nos comprometemos a velar todos los principios descritos en la presente Política de Derechos humanos, así como asegurar el cumplimiento por parte de todos los empleados y empresas colaboradoras.

**Los socios fundadores** son los responsables de la implementación y la evaluación de los principios descritos en la presente Política, haciendo un seguimiento para futuras mejoras y actualizaciones de la misma.

DEUX Facility Services, impartirá formaciones para garantizar el cumplimento de la Política de Derechos Humanos y facilitará las actualizaciones a todo el personal y empresas colaboradoras, para su información y obligado cumplimiento.

La Política de Derechos Humanos será revisada anualmente.

En DEUX Facility Services, creemos firmemente en la necesidad de un compromiso real con nuestro entorno y el medioambiente, por ello suscitamos, entre todos nuestros empleados y empresas colaboradoras, unos protocolos para minimizar el impacto ambiental.



## IV. LINEA DE CONSULTA Y DENUNCIA

DEUX Facility Services establece a todos sus trabajadores que deriven a su superior inmediato, o cualquier superior jerárquico, sus dudas o inquietudes relacionadas con esta Política para que puedan dar solución a las mismas.

Así mismo, se pone a disposición de los trabajadores y empresas colaboradoras, un canal de comunicación info@deux.cat para que puedan traspasar cualquier duda, propuestas de mejora o para informar de buena fe cualquier conducta contraria a lo dispuesto en esta Política.

"Proteger, respetar y remediar"

2008, ONU